

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.476-72. — Compañía mercantil «Perfil en Río Frío, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 9 de mayo de 1972, sobre impuesto de compensación de gravámenes interiores.

Pleito número 301.482-72. — «Euromun, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 11 de abril de 1972, sobre aforo.

Pleito número 301.489-72. — Confederación Hidrográfica del Guadalquivir contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 24 de mayo de 1972, sobre liquidación por la tarifa de riego, año 1968.

Pleito número 301.500-72. — Instituto de Ingenieros Civiles de España contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 10 de mayo de 1972, sobre Decreto 1377/1972 sobre integración de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Universidad como Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica e Ingeniería Técnica.

Pleito número 301.497-72. — «Unión Española de Explosivos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 30 de mayo de 1972, sobre devolución a origen y subsiguiente importación con libertad de derechos de un cable para su mina de Cardona, suministrado con defectos de fabricación.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario Decano.—6.684-E.

Pleito número 301.485. — Compañía mercantil «Construcciones Civiles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de julio de 1972.

Pleito número 301.434. — «Hermanos Zabaleta, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 9 de mayo de 1972, sobre impuesto de compensación de gravámenes interiores.

Pleito número 301.440-72. — Ayuntamiento de Barro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 4 de mayo de 1972, sobre cuota empresarial del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria.

Pleito número 301.451-72. — «Semillas Majo, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de junio de 1972, sobre declaración de nulidad y consiguiente revisión del aforo practicado por la Aduana de Bilbao en la declaración de adeudo 37.613.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Secretario Decano.—6.685-E.

Pleito número 301.503-72. — «Autores, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 6 de junio de 1972, sobre impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 301.516-72. — «Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 31 de mayo de 1972, sobre canon a aplicar durante el año 1968 a los usuarios de las aguas del embalse del Conde de Guadalhorce.

Pleito número 301.573-72. — Ayuntamiento de Vinuesa (Soria) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 15 de junio de 1972, sobre cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 301.525-72. — «Hispano Química Houghton, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 16 de mayo de 1972, sobre competencia del Jurado Territorial Tributario, correspondiente al impuesto sobre Sociedades y ejercicio de 1958, 1959, 1960 y 1961.

Pleito número 301.561-72. — Ayuntamiento de La Losa (Segovia) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de junio de 1972, sobre aprovechamiento de aguas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Secretario Decano.—6.686-E.

Pleito número 301.591-72. — Ayuntamiento de Cuenca contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 28 de junio de 1962, sobre cuota de Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria.

Pleito número 301.585-72. — Don Mariano Aso Compaire contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 2 de junio de 1972, sobre contrabando.

Pleito número 301.627-72. — Don José Adolfo Onís González contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 30 de junio de 1972, sobre aprehensión y descubrimiento de artículos varios.

Pleito número 301.632-72. — «Werner, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 11 de junio de 1972, sobre impuesto de Sociedades, ejercicio 1968.

Pleito número 301.543-72. — Compañía mercantil «Minero-Siderúrgica de Ponferrada» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 21 de junio de 1972, sobre liquidación del impuesto de Sociedades, ejercicio 1963.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.—El Secretario Decano.—6.687-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.949. — «S. E. B. Société d'Emboutissage de Bourgone», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de noviembre de 1970, sobre

denegación de la marca internacional número 336.355.

Pleito número 19.372. — Compañía Mercantil «Confezioni Caesar, S.p.A.», con domicilio en Turin (Italia), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de mayo de 1969, sobre denegación de protección en España a la marca internacional número 324.909.

Pleito número 402.749. — Doña Felisa Antón Antón, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de septiembre de 1971, sobre multa impuesta y reintegro de una cantidad.

Pleito número 402.795. — Don Vicente Fuertes Siveira, contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 18 de mayo de 1972, sobre Transporte Aéreo.

Pleito número 402.641. — «Agra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de febrero de 1971, sobre concesión de la marca número 518.494.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.560-E.

Pleito número 400.364. — Don Martín Almagro Basch, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de enero de 1971, sobre deslinde parcial de un monte de la provincia de Teruel.

Miguel Aragonés Freixas, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 14 de abril de 1972, sobre multa de 25.000 pesetas.

Pleito número 402.769. — Don Enrique Coto Gallango y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de febrero de 1972, sobre multa impuesta y realizar determinadas obras.

Pleito número 402.829. — Don Emérito Quintana Gutiérrez, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de febrero de 1972, sobre multa impuesta de 30.000 pesetas.

Pleito número 402.882. — «Círculo Lucentino», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de abril de 1972, sobre multa impuesta.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.561-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.676. — Don Alfonso Solans Serrano, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de marzo de 1972, sobre regulación en sus relaciones laborales por la Ordenanza de Trabajo en el Comercio.

Pleito número 402.702. — Don Antonio Garrido Garrido, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de marzo de 1972, sobre asignación de nivel retributivo superior.

Pleito número 402.433. — Don Norberto Irigoyen Santesteban, contra resolución

expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de febrero de 1972, sobre archivo de las diligencias previas número 10.432, por no proceder su elevación a expediente sancionador.

Pleito número 402.375.—Don Antonio Pérez Quintela, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de enero de 1972, sobre denegación de autorización para instalar y poner en funcionamiento, en la calle Payo Gómez, de La Coruña, una Escuela particular de Conductores.

Pleito número 402.673.—«Minas y Exploraciones Industriales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de abril de 1972, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 382/71.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.562-E.

*

Pleito número 402.157.—«Laboratorios Sulfer, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de noviembre de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 152.612.

Pleito número 402.263.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de enero de 1971, sobre denegación del registro de la marca número 556.175.

Pleito número 402.623.—Doña María Dolores Comeseña Garabatos, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de enero de 1972, estimando recurso de reposición contra acuerdo de 19 de febrero de 1969 que concedió al recurrente el rótulo de establecimiento 85.544, «Joya», dejó sin efecto, anulándole esta concesión.

Pleito número 402.703.—Don Pedro Liñana Fernández, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de marzo de 1972, sobre concentración de la zona de Pueblo de Lillo (León).

Pleito número 402.704.—Don Vicente Alonso Velasco, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de marzo de 1972, sobre concentración de la zona de Pueblo de Lillo (León).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.563-E.

*

Pleito número 402.461.—«Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de febrero de 1971, sobre concesión de registro de la marca 545.935.

Pleito número 402.877.—Don Jesús Camacho Medina, contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 20 y 24 de marzo de 1972, sobre denegación de registro del modelo de utilidad número 138.772.

Pleito número 402.345.—Don Alfredo Mahou de la Fuente, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de febrero de 1972, sobre permiso de investigación denominada «2.ª ampliación a Maribel», número 2.525, sobre una superficie de 480 hectáreas, términos municipales de Galapagar y Las Rozas.

Pleito número 401.537.—Empresa Nacional «Bazán», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 13 de agosto de 1971, sobre revisión de precios por importe de 342.126,09 pesetas en la obra número 11/71.

Pleito número 402.024.—«The Kemdall Company», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de noviembre de 1970, sobre denegación de registro de la marca 538.198, «Curity».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.564-E.

*

Pleito número 402.643.—«Construcciones Civiles, S. A.», contra Ministerio de la Vivienda, sobre liquidación de la unidad de terraplén, en las obras de urbanización del Polígono de Inchaurreondo (Guipúzcoa).

Pleito número 400.932.—Colonias y Enseñanzas Agrícolas, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de marzo de 1971, sobre ingreso de justiprecio de los terrenos que constan en la resolución recurrida.

Pleito número 18.841.—«Rohn and Haas Company», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de junio de 1969, sobre denegación de registro de la marca número 529.941.

Pleito número 401.588.—«Chesebrough-Pond's Inc.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de septiembre de 1970, sobre denegación de registro de la marca número 537.366.

Pleito número 402.320.—Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de febrero de 1972, sobre expediente 3479/71 NL. 5, respecto a la jornada laboral de los Guardas acequeros de la Comunidad de Regantes, recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.565-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Daza González y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de diversas fechas del año actual que les denegaron derecho a indemnización por residencia en el Sahara, pleito al que han correspondido el número general 502.574 y otros y el 263 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.368-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Calles Alcalde y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de diversas fechas del año actual por las cuales se desestimaron sus recursos de reposición formulados para impugnar otras que les denegaron derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización por residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.691 y acumulados y el 302 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.371-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García San Miguel y Arniches se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 20 de mayo de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra que le denegó derecho a diferencias por indemnización de residencia en Ifni, pleito al que han correspondido el número general 502.709 y el 308 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.372-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Jiménez Rivas y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército que desestimaron los recursos de reposición formulados contra otros por los cuales se les denegó derecho a indemnización por residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.781 y acumulados y el 332 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.373-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Miláns del Bosch y Portolés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 13 de abril de 1972, que le denegó derecho a indemnización por residencia en los antiguos territorios del Africa Occidental Española, pleito al que han correspondido el número general 502.889 y el 370 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.374-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Saavedra Prieto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo, al recurso de reposición contra los Acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 4 de Julio de 1969 y 7 de diciembre de 1970, que aprobaron los proyectos de delimitación y expropiación del Polígono «Esteiro» (El Ferrol del Caudillo) y fijó justiprecio a la parcela 51, pleito al que han correspondido el número general 502.878 y el 365 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.278-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Martínez López y don Ramiro Sueiras Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al recurso de reposición contra los Acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 4 de julio de 1969 y 7 de diciembre de 1970, aprobatorios de los proyectos de delimitación y expropiación del Polígono «Esteiro» (El Ferrol del Caudillo) y fijación de justiprecio de la parcela 48, pleito al que han correspondido el número general 502.881 y el 367 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1972.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.280-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Pertierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1972, que desestimó el de reposición formulado contra lo resuelto por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 503.132 y el 454 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.568-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurea Rodríguez Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1972, que confirmó lo resuelto por otro, de 31 de mayo del mismo año, el cual, a su vez, desestimó el de alzada deducido contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 503.129 y el 453 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.569-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Vivas Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Minis-

terio de la Gobernación de 19 de julio de 1972, sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 503.128 y el 452 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.573-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leopoldo Izu Muñoz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 27 de julio de 1972, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que han correspondido el número general 503.120 y el 450 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.572-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Rosado Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire de fecha 21 de junio de 1972 que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento de 10 de noviembre de 1971 que denegó pretensión del recurrente de que fuera rectificadas la Orden por la que se publicó su baja en el Ejército del Aire y su integración en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, pleito al que han correspondido el número general 502.803 y el 339 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.571-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Magdaleno Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 24 de mayo de 1972 que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.706 y el 307 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.570-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sofía Fernández Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación a 19 de julio de 1972, desestimando recurso de reposición formulado contra lo acordado por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en expediente de actualización de haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 503.135 y el 455 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.567-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Oliete Gascón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 23 de diciembre de 1971 que impuso al recurrente la sanción de separación definitiva del servicio con baja en el escalafón de Depositarios de Fondes y de la dictada con fecha 31 de mayo de 1972 por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra aquélla, pleito al que han correspondido el número general 502.721 y el 312 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.568-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Inocencio Fernández Carrica, Brigada retirado de la Guardia Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército (Consejo Supremo de Justicia Militar) de 1 de febrero de 1972, que deniega al recurrente el reconocimiento de actualización de haberes de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 502.533 y el 250/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.184-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Bogas Illescas, Capitán de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 17 de abril de 1972, que confirma en reposición la denegatoria de indemnización por residencia en el Sahara Español, pleito al que ha correspondido el número general 502.543 y el 254 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.185-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Martínez Romes, Subteniente especialista del Ejército, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 8 de marzo de 1972, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, y la de 3 de junio de 1972 que confirma la anterior en reposición, pleito al que ha correspondido el número general 502.555 y el 258 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.187-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio García Cómez, Comandante de Artillería retirado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército (Consejo Supremo de Justicia Militar) de 2 de mayo de 1972, que confirma la de 27 de febrero de 1967 denegatoria de actualización de pensión, pleito al que han correspondido el número general 502.660 y el 292/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.463-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Criado Ubeda, Subteniente de Caballería retirado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fechas 9 de marzo de 1972 y 20 de mayo siguiente que deniega al recurrente determinada situación administrativa, pleito al que han correspondido el número general 502.649 y el 290/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.462-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Santana Padilla, Comandante de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 8 de junio de 1972, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el interesado sobre derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización por residencia en Iñi pleito al que ha correspon-

dido el número general 502.633 y el 284/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.461-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Vicente Moreno, Capitán de Artillería se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 29 de mayo de 1972, denegatoria de reconocimiento de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.621 y el 268/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.460-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Sáenz de Baranda y Jiménez de la Iglesia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de julio de 1971, y la que por silencio administrativo la confirma en reposición relativa a sanción disciplinaria, pleito al que ha correspondido el número general 502.615 y el 278/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.459-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Aguilar Belmonte, Brigada Legionario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 24 de junio de 1972, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra anterior denegación de su petición de de-

recho al percibo de diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara Español, pleito al que han correspondido el número general 502.771 y el 332 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.520-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Nieto Rodríguez, Sargento 1.º Especialista-O. R., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 4 de julio de 1972, desestimatoria de recurso de reposición contra anterior denegatoria del derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.960 y el 391/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.529-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Somavilla Díaz, Capitán de Artillería retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 24 de junio de 1972, desestimatoria de recurso de reposición contra anterior denegatoria del derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.928 y el 381/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.528-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Alvarez Pérez, Sargento Legionario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de junio de 1972, desestimatoria de recurso de reposición contra anterior denegatoria del derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.897 y el 371/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.526-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Martínez de Osaba, Capitán de Intendencia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 4 de julio de 1972, desestimatoria de recurso de reposición contra anterior denegatoria del derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.859 y el 361/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.524-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Cortecero Martínez, Coronel de Ingenieros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de julio de 1972, desestimatoria de recurso de reposición contra anterior denegatoria del derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.829 y el 351/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972. El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.522-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Bruguera Pons, Capitán de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 7 de junio de 1972, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra anterior denegación de su petición de derecho al percibo de diferencias por el concepto de indemnización por residencia en Ifni, pleito al que ha correspondido el número general 502.799 y el 541/72 de la Secretaría del que del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.521-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lino Contreras García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de junio de 1972, que desestimó recurso de reposición contra anterior denegatoria de su petición de derecho al percibo de diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara español, pleito al que correspondió el número general 502.740 y el 321/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.519-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Alonso Asensio, Ejecutivo de Correos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fechas 25 de enero de 1972 y 16 de mayo siguiente, sobre traslado, pleito al que ha correspondido el número general 502.609 y el 258/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante

la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Balco Alarcón.—6.458-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Boñar (León) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de fechas 12 de enero y 5 de junio de 1972, sobre expropiación total de las localidades de Rucayo, Valdehuesa y Orones como consecuencia de la construcción del embalse del Porma o Vegamián, pleito al que ha correspondido el número general 502.768 y el 331/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.457-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Diz Novoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 18 de octubre de 1971, denegatoria de su afiliación por cuenta del Instituto a la Mutualidad de la Previsión Social del Instituto Nacional de Previsión y contra la desestimación presentada del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 502.990 y el 401 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.626-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Barón Maldonado, Capitán de Ingenieros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 3 de mayo de 1962 y la que por silencio administrativo confirma la anterior, denegatoria de reconocimiento de indemnización de residencia en Ifni, pleito al que ha correspondido el número general 502.666

y el 286/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.625-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rodolfo García Rocha, Capitán de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que confirma en reposición la denegatoria de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.696 y el 306/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.622-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Reol Tejada y otros, funcionarios de la Administración Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición elevado a la Presidencia del Gobierno contra la Orden de 30 de junio de 1972, en relación con la disposición final tercera del Decreto 1556/1972, que limita el alcance temporal de sus derechos económicos a la fecha inicial de 1 de julio de 1972, pleito al que han correspondido el número general 503.173 y el 482 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.780-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo,

que por don Ignacio Peyró Peña, Capitán de Intendencia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 27 de mayo y 1 de agosto de 1972, sobre indemnización por residencia y abono de diferencias, pleito al que han correspondido el número general 503.143 y el 452 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.778-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Matarraz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 21 de junio de 1972 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 30 de octubre de 1971 que desestimó su petición anterior de reconocimiento de antigüedad, a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.711 y el 311 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1972.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.782-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de julio de 1972, sobre actualización de pensión de jubilación de don Rafael Cejeda del Río, pleito al que han correspondido el número general 503.140 y el 451 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1972.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.776-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Zurera Carmona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 26 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.868 y el 383 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.498-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Municipal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de junio de 1972, sobre pensión de orfandad a favor de doña María Luisa Zunzunegui Arruzabala, pleito al que han correspondido el número general 502.871 y el 384 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.499-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel García Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.874 y el 385 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.500-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones más allá del Retiro, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de julio de 1972, justiprecio de las fincas sitas en el polígono 38 del sector avenida de la Paz, pleito al que ha correspondido el número general 502.936 y el 404/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.641-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Velasco del Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 19 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.985 y el 414/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.648-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hernández Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército sobre derecho a percibir indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.934 y el 403/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.640-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «In-

mobiliaria Lamaro Construcciones, Sociedad Anónima», y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de junio de 1972, justiprecio de las fincas sitas en el polígono 38 del sector de la avenida de la Paz, pleito al que ha correspondido el número general 502.918 y el 398/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.639-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leopoldo Carrera Ramos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación sobre actualización de la pensión de viudedad que le correspondía a su madre, doña Ana María Ramos Losada, pleito al que ha correspondido el número general 502.914 y el 397/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.638-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Diz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27 de junio de 1972, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.905 y el 394/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.637-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Hernandez López y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria, por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.792 y el 358/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.636-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Donoso Macías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 31 de mayo de 1972, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra, pleito al que ha correspondido el número general 502.751 y el 345/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.635-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Villacorta Puras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 19 de junio de 1972, sobre derecho a percibir indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.730 y el 338/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.634-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Antonio Martín Yuste se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento y abono de servicios prestados en el Cuerpo de la Guardia Civil, pleito al que ha correspondido el número general 502.962 y el 413/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.647-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Damián Traverso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de 4 de marzo de 1972, que nombró a don Alejandro Martín Martín Subdirector general de Personal, pleito al que ha correspondido el número general 502.959 y el 412/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.646-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Lozano Amaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 7 de julio de 1972, sobre reconocimiento de antigüedad en el empleo de Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 502.953 y el 410/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.645-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ildelfonso Moreno Valdés se ha interpuesto

recurso contencioso - administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 31 de julio de 1972, sobre nuevo señalamiento, pleito al que ha correspondido el número general 502.950 y el 409/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.644-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Buenaventura García Parrilla se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 23 de junio de 1972, sobre petición de ascenso al empleo de Comandante, pleito al que ha correspondido el número general 502.940 y el 406/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.643-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ruperto Eguarás Rey se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de junio de 1972, justiprecio de la finca sita en el polígono 38 del sector de la avenida de la Paz, pleito al que ha correspondido el número general 502.937 y el 405/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.642-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Vela Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre re-

solución del Ministerio de Justicia de fecha 28 de julio de 1972, sobre complementos de destino, pleito al que ha correspondido el número general 503.007 y el 428/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.728-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Almenara Nieto se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército sobre incompatibilidad en las gratificaciones, pleito al que ha correspondido el número general 502.985 y el 424/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.727-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona, con sede en Hospitalet, por el presente se hace público que en este Juzgado, a instancia de doña Ramona Llobar Andréu, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, calle Martín Blasi, 110, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Francisco Llobar Andréu, hijo de Ramón y de Catalina, natural de Barcelona, nacido el 8 de junio de 1919, soltero, y vecino que fué de esta ciudad, calle Martín Blasi, 110, entresuelo, siendo la última noticia del mismo de fecha 30 de agosto de 1938.

Hospitalet a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial.—11.307-C. 1.º 21-10-1972

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 21 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, por el presente edicto se hace público, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por doña Concepción Durendes Ballester se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Meoro Romero, natural de Murcia, hijo de Pedro y de Purificación, nacido el año 1904, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Rosellón, número 338, 5.º, 1.º, el cual se marchó en agosto de 1943 a Alemania, al parecer como combatiente de la División Azul o como tra-

bajador, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias suyas, ni directa ni indirectamente.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Pirla.—6.781-E. 1.º 21-10-1972

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue don Pedro Costa Bertrán, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña Angela Turón Calatayud, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Manigua, número 26, que mide en junto 147 metros cuadrados, de los que corresponden 132 metros a la casa, cubierta de terrado, que consta de planta baja con una sola nave para local de negocio, y tres pisos altos, con una vivienda en cada uno, midiendo la planta baja 132 metros cuadrados y los tres pisos altos 123 metros cuadrados cada uno de ellos, correspondiendo el resto de superficie a patio; edificadas sobre una porción de terreno en el paraje llamado Vilatrán, antes Mas del Tarangers, y después casa Sabadell, de superficie 147 metros cuadrados, iguales a 3.891 palmos cuadrados; lindante por su frente, Oeste, en una línea de siete metros, con la calle Manigua; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de 21 metros; y por la espalda, Este, en una línea de siete metros, con la mayor finca de que se segregó; y por la izquierda, Norte, en una línea de 21 metros, parte con doña María Salomó Arán y parte con don Eusebio Gasol y doña María Gené. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, inscripción 3.ª de la finca 12.199, al folio 112 del tomo 462, libro 333 de San Andrés de Palomar, en un principio, y actualmente según inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de la finca número 11.640 en los folios 103 y 104 del tomo 450 del archivo, libro 324 de San Andrés del propio Registro. Valorada en la escritura de deudor en la suma de cuatro millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día 29 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la suma de valoración antes dicha.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, hasta una hora antes de su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mis-

mas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinara a su extinción el precio de remate.

4.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda en la provincia), el 10 por 100 del precio anteriormente dicho de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de 5.000 pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio.

6.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.140-5.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—que litiga en concepto de pobre—contra don Eliseo Massanes Soler, en cuyos autos se vende en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Un solar en el término de Berga, en el punto llamado "Cuesta de San Elias", de ochenta metros cuadrados; sus lados de Este y Oeste tienen diez metros, y al Norte y Sur, ocho metros. Linda: Al Este, con el camino del Potis; al Norte, y al Oeste, con terreno de don Eliseo Massanes Soler, y al Sur, con don José Rodríguez Quesada. Con una casa compuesta de dos plantas, de superficie ochenta metros cuadrados, sita en Berga, "Cuesta de San Elias", sin número todavía.»

Inscrita al tomo 247, libro 58 de Berga, folio 23, finca 2.319, inscripción segunda.

Para la primera subasta se fijó previamente el precio de quinientas veinte mil pesetas siendo el tipo de la segunda el 75 por 100 de la anterior y admitiéndose posturas sin sujeción a tipo en esta tercera subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores efectuar previamente el depósito del 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el acto del remate tendrá lugar el día 28 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados, en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Dado en Barcelona a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José A. Pintos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—6.800-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 365 de 1971, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Hilario Arguimbau Rosell siguiente:

Finca número cuatro.—Piso bajo, puerta segunda, que forma parte de todo aquel edificio denominado C-2, sito en la villa de Arenys de Mar, en el lugar conocido por «Ciudad Jardín Nuevo Arenys», hoy día «Apartamentos Cataluña»; de superficie total construida 82,58 metros cuadrados, compuesto de cuatro habitaciones, aseo, cocina y dos terrazas. Lindante: al frente, con la parcela número 7; a la izquierda, con la calle número 7, en proyecto; a la derecha, con caja de la escalera y piso bajo, puerta primera; al fondo, con la calle número 1, en proyecto; por debajo, con el local comercial número 2, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda. Inscrito en el tomo 358, libro 33 de Arenys de Mar, folio 186, finca número 2.740, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 7 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta a lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—6.799-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia de cinco del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell a nombre y representación de la Entidad «Auxmer, S. A.», contra don Luis Lafitte Ribera por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca: Piso segundo, puerta segunda, de la casa situada en esta ciudad, calle de la Industria, número 381; tiene su entrada por la escalera de la indicada casa y se compone de recibidor, cuarto de aseo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, un balcón que da a la indicada calle y una galería en su parte posterior. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cinco

metros con cinco decímetros cuadrados; el balcón tiene una superficie de dos metros diecisiete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y la galería una superficie de cuatro metros con catorce decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Este, con la calle de la Industria; a la derecha, entrando, Norte, con el solar número treinta y uno, de doña Dionisia Canadell Paricio; a la izquierda, Sur, con el piso segundo, puerta primera, de la misma casa y el rellano de la escalera; al fondo, o espalda, Oeste, con el solar número veintisiete, igualmente de la misma señora; por arriba, con el piso tercero, puerta segunda, de la misma casa, y por abajo con el piso primero, puerta segunda, también del mismo inmueble. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100. Inscrita en el tomo 690 del archivo, libro 690 de Provensals, folio 100, finca número 24.931, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.»

Valorada escriturariamente dicha finca en setecientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veinte de noviembre próximo venidero a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en el Salón de Víctor Pradera número uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—11.340-C.

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Barcelona, accidentalmente encargado del de igual clase y número doce.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 193 de 1972 se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de don Juan Estapé Bartres, contra finca especialmente hipotecada por el deudor, don José María Salada Carbonell, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de importe dos millones quinientas mil pesetas, más sus intereses legales pactados y las costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio, la finca hipotecada que luego se describirá, cuyo acto del

remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de Barcelona, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, el día veintidós de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada objeto de la subasta fué tasada por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en pago a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que, el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

«Porción de terreno de superficie nueve mil setecientos veintiocho metros cuadrados, equivalentes a doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa palmos veinticinco céntimos de otro, cuadrados, o aquella mayor cabida que esté contenida dentro de sus lindes, con recinto cercado de muro de mampostería ordinaria de unos 460 metros lineales aproximadamente, de un espesor de cincuenta centímetros y una altura de tres metros y medio de promedio, en cuyo interior existe un edificio industrial compuesto de planta baja y semi-sótano, ocupando aquella, del terreno, un área de setecientos cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con sus anexos para aseos, almacenes, depósito subterráneo para carbón, depósito reglamentario CAMPSA de siete mil quinientos litros, depósito de agua de capacidad doscientos treinta y cinco mil litros; existe asimismo otro edificio en construcción paralelo al expresado que ocupa un área de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados, edificado en la actualidad hasta cubierta, y una planta semi-sótano, una vivienda de sesenta y tres metros dieciocho decímetros cuadrados para el vigilante. El resto del terreno no edificado está destinado a patio, pasos, etc. La total finca tiene una figura irregular, se halla sita en término de Ayguafreda, zona denominada hoy Ensanche, sin número, y linda: Por delante o frente, Oeste, con una línea recta de ciento noventa y ocho metros, con calle letra D, sobre terreno matriz de que se segregó; por la izquierda, entrando, Norte, en otra línea recta de cincuenta y cuatro metros, con la calle G, sobre terreno de las fincas matrices de que procede; por la derecha, Sur, en otra línea recta de ocho metros, con calle E, en proyecto y sobre terreno de que procede, y por el fondo, Este, en una línea quebrada formada por distintos segmentos de longitud respectiva empezando por el Sur hacia el Norte de

cuarenta metros, veinticinco metros, treinta y un metros y ciento diecinueve metros treinta centímetros, parte con los rcales que llegan al Torrente Aregall y parte con propiedad de don Francisco Nolla en parte mediante el mencionado torrente».

Título: Pertenece la descrita finca al hipotecante, a saber: En cuanto al terreno que se formó por agrupación de dos distintas designas por sendas compras a don Francisco Nolla Font, mediante escritura de 22 de julio de 1947 ante el Notario de Barcelona señor Farré Moregó, y a don Jaime Sobrevías Bou, mediante escritura de 16 de diciembre de 1944, ante el expresado Notario señor Farré; y en cuanto a las edificaciones por haberlas hecho construir a sus expensas, según así declaró en escritura autorizada en Manlleu, el 1 de octubre de 1962, por el Notario don Mario Ruiz de Bustillo Alfonso.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 428 del archivo, libro 7 de Ayguafreda, folio 98, finca 617, inscripción primera.

Y para que tenga la debida publicidad, expido este edicto, que firmo en Barcelona a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, R. Montardit, of.—11.343-C.

BERGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre filiación, instado por el Ministerio Fiscal contra otros y doña Teófila Martínez García, María Díaz Hevia, de ignorado paradero y contra las personas inciertas y desconocidas a quienes pudieren perjudicar los pronunciamientos solicitados, por la presente se emplaza a todos ellos para que en término de nueve días hábiles comparezcan en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se les hace saber que en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, tienen las copias de demanda y documentos presentados por el actor.

Dado en Berga (Barcelona) a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Ramón Puig F.—6.766-E.

CAMBADOS

Don José María Botana López, Juez de Primera Instancia de Cambados y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 136 de 1972, a instancia de don Manuel y don Albino Alba Padín, vecinos de Santander, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Alba Fernández, de ochenta y tres años de edad, y su hijo don Antonio Alba Padín, de cincuenta y siete años de edad, vecinos que fueron de Padrenda, Ayuntamiento de Meaño (Pontevedra), y hace más de diez años ausentes en ignorado paradero, así como su nieta e hija respectivamente, doña Angélica Alba Sanmartín, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Buenos Aires (república Argentina).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 1 de septiembre de 1972.—El Juez, José María Botana López.—El Secretario.—10.928-C.

y 2.ª 21-10-1972

CARMONA

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Carmona y su partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía que sobre reclamación de cantidad se siguen en este Juzgado a instancias de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», contra otro, don «José Aulet, S. A.», e «Industrias Ganaderas Andaluzas, S. A.» (INDUGASA), ha mandado emplazar a los representantes legales de las dos Entidades mercantiles últimamente citadas, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, para que en el término de nueve días comparezcan en forma ante este Juzgado y en los autos mencionados, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y seguirá el curso de los autos, notificándoseles las resoluciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las Entidades «Don José Aulet, Sociedad Anónima» e «Industria Ganaderas Andaluzas, S. A. (INDUGASA)», expido la presente, que firmo en Carmona, a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José M. Cano Martín.—11.341-C.

CIEZA

Don Antonio Pardo y Lloréns, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Al señor Registrador de la Propiedad de este partido hago saber: Que en este Juzgado, con el número 23 de 1972, se siguen autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco González Miñano, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Barcelona, contra don Constantino Carrasco Hortelano, mayor de edad, casado, exportador y vecino de Abarán, y contra su esposa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos por providencia he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes hipotecados que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día dieciséis de diciembre próximo a las once horas, en este Juzgado y su Sala de Audiencia.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de esta subasta

1.ª En el término municipal de Abarán, partido de Barranco de Molax, sitio de Casa de Peña, un trozo de tierra riego del Motor Resurrección, plantado de viña, de haber 19 tahúllas 3 ochavas 17 brazas, dentro de cuyo perímetro y formando parte de la finca existe una casa cortijo para su servicio; linda: Saliente, Brígida Gómez del Beato; Poniente, más caudal de don Constantino Carrasco Hortelano; Norte, carretera de Abarán a su estación, y Sur, camino de la Casa de Peña. Esta finca se riega con veinte acciones tahúlla del Motor Resurrección.

Tomo 297, libro 60, folio 191, finca 7.745, valorada en quinientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Tierra en término de Abarán, partido de Casa de Peña, de una hectárea 62 áreas, de secano a cereales; linda, Norte, Ayuntamiento; Este, más de Constantino Carrasco Hortelano; Sur, camino viejo a la estación, y al Oeste, el Ayuntamiento. Esta finca se riega con siete acciones tahúllas del Motor Resurrección.

Tomo 235, libro 49, folio 215, finca 6.551, valorada en cuatrocientas setenta mil pesetas.

3.ª En el término municipal de Abarán, partido de Casa de Peña, una fanega de cabida, equivalente a 66 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, carretera de la estación de Blanca; Sur, Constantino Carrasco Hortelano; Este, casa del mismo Constantino, y Oeste, María Fernández Palazón. Se riega con tres acciones tahúlla del Motor Resurrección.

Tomo 297, libro 60, folio 44, finca 7.688, valorada en ochenta mil pesetas.

4.ª En este término de Abarán, partido Cañada de Navarro, un trozo de tierra secano, de caber 9 celemines, equivalentes a 50 áreas 32 centiáreas; linda por Saliente, lomas y carretera del Puerto de la Losilla; al Sur, Cirila Gómez Yelo; Oeste, lomas, y Norte, tierras de Antonio Saorín López. Esta finca se riega con dos acciones tahúlla del Motor Resurrección.

Tomo 206, libro 44, folio 116, finca 5.939, valorada en cien mil pesetas.

5.ª En término de Abarán, partido de Barranco de Molax, trozo de tierra secano, de cabida una hectárea 13 áreas 62 centiáreas 35 decímetros cuadrados; linda, Norte, Constantino Carrasco Hortelano; Sur, carretera; Oeste, Luis Garay y Constantino Carrasco Hortelano, y Este, José García Palazón, Juan Pagan Cutillas, Antonio Bermúdez Molina; Antonio Cano Linares, José Cano Linares y Restituto Martínez Castaño. Esta finca se riega con tres acciones tahúlla de Motor Resurrección.

Tomo 329, libro 65, folio 116, finca 8.263, valorada en trescientas treinta mil pesetas.

6.ª En este término de Abarán, Cañada de Navarro, un trozo de tierra de secano, de cabida una hectárea 34 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, lomas del Ayuntamiento, y Oeste, Constantino Carrasco Hortelano. Esta finca se riega con tres acciones tahúllas del Motor Resurrección.

Tomo 329, libro 65, folio 154, finca 8.277, valorada en trescientas treinta mil pesetas.

7.ª En este término municipal, partido de Cañada del Padre Santo, un trozo de tierra secano, con doce oliveras y dos plantones; su cabida, 4 celemines ó 22 áreas 35 centiáreas 95 decímetros cuadrados 69 decímetros cuadrados; linda: Este y Oeste, lomas; Sur, José Gómez, y Norte, herederos de José Gómez Izquierdo.

Tomos 91 y 441, libros 22 y 87, folios 85 y 216, fincas 2.205 y 2.205 duplicados, valorada en cincuenta mil pesetas.

8.ª En igual término y partido que la anterior, un trozo de tierra, secano con propensión riego de motor, de cabida 8 celemines ó 44 áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Sur y Este, esta hacienda, y Oeste, lomas y en parte más caudal. Esta finca se riega con una acción tahúlla del Motor Resurrección.

Tomos 79 y 441, libros 21 y 87, folios 212 y 214, fincas 2.104 y 2.104 duplicado, valorada en ciento cinco mil pesetas.

9.ª En repetido término y partido, otro trozo de tierra secano, de cabida 6 celemines ó 33 áreas 53 centiáreas 93 decímetros cuadrados. Linda: Sur, Oeste y Saliente, lomas, y Norte, Joaquín Gómez

Gómez. Esta finca se riega con una acción tahúlla del Motor Resurrección.

Tomos 91 y 94, libros 22 y 83, folios 92 y 218, fincas 2.231 y 2.231 duplicado, valorada en setenta y ocho mil pesetas.

Dado en Cieza a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Pardo y Lloréns.—El Secretario.—2.973-D.

GIJON

Don José Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 257 de 1972, a instancia de doña María Dolores Gancedo Tirador, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Primitivo Antonio Gancedo Tirador, hijo de Manuel y de Avelina, nacido en Cabueñes, Gijón, el 4 de diciembre de 1924, que se ausentó para Brasil en 1953, no habiéndose vuelto a tener noticias del mismo a partir de mil novecientos cincuenta y cinco.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 2 de octubre de 1972.—El Juez, Luis Alonso Prieto.—El Secretario.—11.363-C. 1.ª 21-10-1972

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182-1972, se tramita expediente de Declaración de Herederos de don Luis Delgado Puig, que falleció en esta ciudad el día 8 de marzo de 1965, sin haber otorgado testamento, en estado de casado con doña Gladys Bouen, la solicitante que reclama su herencia como única interesada, siendo aquél de 47 años de edad al ocurrir el óbito, hijo de Eduardo y de María Concepción, y natural de Sevilla, y por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, con apercibimiento de que, caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de septiembre de 1972.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario.—3.130-3.

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de La Coruña,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17 de 1972, promovidos por el Procurador don Alberto Alba Ledo, en nombre y representación del «Banco del Noroeste, S. A.», con domicilio social en esta capital, contra doña Alicia López Carrochena, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 220; se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

«En Roncal: Finca en término de Torrequivela, en el partido judicial de Aoiz, de una superficie total aproximada de diez áreas; consta de chalet con semisótanos, planta baja y dos pisos, siendo la superficie edificada en semisótanos de ciento cincuenta y un metros cuadrados y en las restantes plantas de ciento veintitrés metros y veintiséis decímetros cuadrados, hallándose el resto del terreno destinado a jardín; el semisótano se halla destinado a garaje, leñera y bodega; la planta baja

consta de porche, hall, sala, dormitorio, comedor, cocina y retrete; el piso primero, de cuatro dormitorios, baño y solana, y el segundo, de un dormitorio y dos cuartos abuhardillados; su construcción es: cimientos de hormigón en masa, con grava y mortero de cemento; muros de fachada de mampostería ordinaria y piedra labrada, forjado de pisos de madera de pino y la cubierta de armadura de madera y teja curva. La finca tiene su puerta de entrada por el lado Este o carretera y afronta: por derecha, entrando, o Norte, con fincas de Gabino Zugaldía y Alejandro Jáuregui Estenez, y los restantes lados, con camino. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.430, libro 15 Roncal, folio 235, finca número 1.016, inscripción tercera.»

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el tipo de subasta es el del doble del valor de que responde, según la escritura de constitución de hipoteca, constituida ésta para responder de 2.750.000 pesetas de principal, intereses de tres años al 6 por 100 anual, que asciende a la cantidad de 495.000 pesetas, y 500.000 pesetas para costas y gastos, sin que se admita postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de dicho tipo, y que la descripción de las fincas se consigna con todo detalle en el hecho primero de la demanda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en La Coruña a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—11.376-C.

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por don Gerardo López Aradas se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Serantes Seijo, de setenta y nueve años de edad, hijo de Manuel y Juana, natural y vecino del Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), de donde se ausentó hace más de cincuenta años, haciendo más de treinta años que se carece de noticias del mismo.

Dado en La Coruña, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—11.349-C. 1.ª 21-10-1972

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña, hace saber que Elvira Amil Caridad, vecina de Lians-Santa Cruz, Oleiros (La Coruña), promovió expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Román Novo López, hijo natural de Juan Novo Pan y Felisa López Lodeiro, natural y vecino de Cambre, que se ausentó de su domicilio pasa de veinte años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su existencia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—10.825-C. y 2.ª 21-10-1972

LLANES

Don Fernando Miyar Villarrica, Juez de Primera Instancia accidental de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña María Jesús Obeso Valle, de Nueva, para la declaración legal de ausencia de su esposo don José Antonio Capin Alvarez que en mayo de 1968 se ausentó del domicilio desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llanes, 5 de octubre de 1972.—El Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario. 3.129-3. 1.ª 21-10-1972

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 227 de 1969, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Fernando Alvarez Alvarez, con domicilio en Parajua, parroquia de San Pedro de los Arcos (Oviedo), en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó la venta en pública subasta de la finca que a continuación se describe:

Descripción de la finca

Casa y huerto, en Parajua, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, que linda al Sur, a cuyo punto corresponde la fachada principal de la casa, con camino público en línea de 21 metros 90 centímetros, de los cuales seis metros 30 centímetros corresponden a la casa y el resto al huerto; por Norte, con Celdonio González, en línea de 14 metros y 30 centímetros; al Este, herederos de José González, en línea de 16 metros, y al Oeste, con el citado Celdonio González, en línea de ocho metros 20 centímetros, correspondiente a la fachada Oeste de la casa siete metros 40 centímetros y 80 centímetros de huerto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 870, libro 351, folio 69 vuelto, finca 17.354, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de noviembre próximo, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de dicha subasta el de doscientas mil pesetas, que es el señalado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas alguna que sean inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de la misma.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, Higinio González.—11.320-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, decano de los de Madrid,

Por el presente edicto se hace saber que en autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 285 de 1972, a instancia de Compañía Internacional de Envasados, S. A., y «Unión Metalgráfica Andaluza, S. A.», representadas por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbox, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, las diferentes fincas especialmente hipotecadas propiedad de la compañía deudora, «Conservas Refemar, S. A.», domiciliada en Ayamonte (Huelva), formando cada una de ellas un solo lote independiente; subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de tasación fijado por las partes para cada una de dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el que se señala a continuación de las descripciones de las mismas.

Segunda: No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo los licitadores obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera: Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos precios.

Cuarta: Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de las mismas.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1.ª En Ayamonte (Huelva).—Urbana.—Almacén de salazones en la calle de José Pérez Barroso, número 7. Linda: Por la derecha, con calle de Pescadores; izquierda, con almacén de don José María y don Isidro Fera Jesús, y por la espalda, con el muelle de Poniente. Mide de frente veintidós metros por veintidós metros de centro, más seis del muelle que alcanza el río.—Inscripción: Está en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 328, del libro 98 del Ayuntamiento de Ayamonte, al folio 48 vuelto, finca 2.614, inscripción 11.—Precio de 3.750.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Almacén para salazones de pescados, barrio de la Rivera, calle José Pérez Barroso, número 7. Linda: Por la derecha, con el almacén de don José María y don Isidro Fera Jesús y doña Isabel Marqués Cordero; por la izquierda, contra otros de Pérez y Feu; por la espalda, con predio de terreno de los señores Fera Jesús y doña Isabel, digo, Marqués Cordero, quien a su vez linda con el río Guadiana.—El área de la edificación que constituye el almacén mide un frente de veintidós metros por un centro de veinti-

tres metros setenta y cinco centímetros. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 218, libro 80 del Ayuntamiento de Ayamonte, folio 189 vuelto, finca 2.108, inscripción primera.—Precio de 3.750.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Tierra al sitio La Rodadera del Castillo, hoy poblado de arbolado. Linda: Al Norte y Este, con las llamadas Mesas del Tejar, propiedad de don Cristóbal Marchena; por el Sur, con el medio del Cabezo de la Gigantera, y Oeste, río Guadiana. Tiene una cabida de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, conteniendo casa rústica y pozo, se encuentra cercada por un vallado de piteras y tueras propias de la finca y una pared que da al río. Inscrita en el mismo Registro al tomo 281, libro 83 del Ayuntamiento de Ayamonte, folio 196, finca 67, inscripción 12.—Precio de 2.250.000 pesetas.

4.ª Urbana.—Almacén de planta baja, barrio de la Rivera, con entrada por Pasaje Nemesio Miranda, sin número, a la que tiene su fachada principal. Linda: Por la derecha de su entrada, con grupo escolar Rodrigo de Jerez; izquierda, con el nuevo predio que se vende a doña Rosario Feu Santana, y espalda, con casa de doña Dolores Márquez Feu. Mide un frente de tres metros treinta y nueve centímetros, por un fondo de ocho metros setenta y siete centímetros, ambos aproximados; inscrita en el mismo Registro al tomo 45, libro 124 del Ayuntamiento de Ayamonte, al folio 177, finca 4.709, inscripción 1.ª; precio de 150.000 pesetas.

5.ª Urbana.—Casa baja en Ayamonte, calle Manuel Lerdo de Tejada, número 18, en la manzana 43. Linda: Por la derecha, con otra de herederos de don Castro García Iñiguez y cercado de Fernando Gutiérrez Ané; por la izquierda, con otra de don Antonio Márquez Romero y el pasaje Nemesio Miranda, y por la espalda, el referido cercado de don Fernando Gutiérrez Ané. Mide de frente nueve metros sesenta y un centímetros, por un centro de veinticuatro metros y treinta y nueve centímetros, o sea, doscientos treinta y cuatro metros treinta y ocho centímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el citado Registro al tomo 351, libro 106 del Ayuntamiento de Ayamonte, al folio 73, finca 2.261, inscripción 13. Precio de pesetas 750.000.

6.ª Urbana.—Parcela de terreno para edificar, sita en la margen izquierda del río Guadiana, terrenos ganados al mismo y sitio conocido por El Baluarte, dando su frente al nuevo muelle de Poniente, que separa esta parcela del expresado río Guadiana. Linda: Por la derecha, con otra parcela de don Manuel Feu Marchena; por la izquierda, con la calle de Pescadores, y por la espalda, con propiedad de don Isidoro y don José Fera Jesús y doña Isabel Márquez Cordero. Es de figura irregular y mide por su frente al muelle treinta y nueve metros diez centímetros de largo; por el lindero de la derecha, treinta y cuatro metros y treinta y dos centímetros; por la izquierda, o sea, prolongación calle de Pescadores, con la que hace esquina, veintiocho metros y quince centímetros; por la izquierda, o sea, por la espalda, cuarenta y dos metros, que hacen una medida superficial de mil doscientos cuarenta y dos metros sesenta y tres centímetros cuadrados. Se halla sujeta esta finca a las limitaciones impuestas por la Real Orden de doce de enero de mil novecientos veintidós, como consecuencia de haber formado parte esta finca de la matriz número 3.614, por concesión administrativa que se inscribió en precario, sin plazo, siendo necesaria autorización para la transferencia, con prohibición de arrendar y con otras limitaciones de dicha concesión. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 351, libro 106 del Ayuntamiento de Ayamonte, al folio 73 (ó 178), finca 2.261 (ó 3.618), inscripción 13. Precio de 93.750 pesetas.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—11.321-C.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos número 264-1972, para efectividad de crédito hipotecario seguido ante este Juzgado por el Banco a la Construcción S. A. contra don Jesús Martín Fernández de Velasco, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado las siguientes:

En el término de Cubillas de Santa Marta (Valladolid).

1.º Edificio de una sola planta que ocupa una superficie de 123 metros y 36 decímetros cuadrados y consta de dos viviendas independientes; la superficie útil de cada vivienda es de 50 metros cuadrados, y el edificio linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, es decir parcela de terreno al pago de «La Venta», que ocupa una extensión de 300 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con finca de la que se segregó, propiedad de don Jesús Martín Fernández de Velasco. Tipo pactado, ciento ochenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (184.097,60).

2.º Edificio de una sola planta que ocupa una superficie de 123 metros y 36 decímetros cuadrados y consta de dos viviendas independientes; la superficie útil de cada vivienda es de 50 metros cuadrados, y el edificio, linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, es decir parcela de terreno al pago «La Venta» que ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con la finca de la que se segregó, propiedad de don Jesús Martín Fernández de Velasco. Tipo pactado, ciento ochenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (184.097,60).

3.º Edificio de una sola planta que ocupa una superficie de 123 metros y 36 decímetros cuadrados y consta de dos viviendas independientes; la superficie útil de cada vivienda es de 50 metros cuadrados, y el edificio linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido, es decir, parcela de terreno al pago de «La Venta» o «La Castra», que ocupa una extensión de 300 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con la finca de la que se segregó, propiedad de don Jesús Martín Fernández de Velasco. Tipo pactado, ciento ochenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (184.097,60).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1972.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—11.324-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 184 de 1970, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra don Felipe Brun Aguirre, en reclamación de un préstamo, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

«Corraliza denominada «La Torre de San José», sita en la jurisdicción de Peralta (Navarra), en los términos de «Coscojeta», «Torrevieja», «Torrenueva», «Serna» o «Vallorcín», regadío, integrada por tierra de labor y una porción de viña, de cabida mil setenta y ocho robadas, siete almutadas y veintiocho metros cuadrados, equivalentes a noventa y seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas; y linda por el Norte, con camino de la Serna, José Arricivita, Luis Arrechea, éste mediante camino; por el Sur, camino, Joaquín Arrechea, regadío, Jesús Irigaray, Teresa Irigaray y Pilar Irigaray, éstos mediante acequia, Crispin Gastos, mediante camino de la Torre, Pilar Bermejo y Jesús Cereceda, Aniano Osés, viuda de Angel Munárriz, Plácida Santa María, Teófano Lacruz, Félix Marzol, Julio y Daniel Elizalde, éstos mediante camino de la Torre, viuda de Cándido Irigaray, viuda de Nicolás Busto, Miguel Campo, Plácido Bayo y Teresa Zoizcueta, José Pérez, Nicanor Echarte, Julio y Juan Arricivita, Plácido Bayo y Lucía Martínez, éstos mediante camino de la Torre; por el Este, comunal, mediante camino del Cascajo; y por el Oeste, Luis Arrechea, Joaquín Arrechea, Serafin Irigaray, Romualdo Osés y viuda de Cándido Irigaray. Se halla atravesada por la parte Sur por la carretera de Marquilla, dejando una pequeña porción separada del resto de la finca. Dentro de la reseñada finca se hallan las siguientes edificaciones. Edificio casa-habitación, de ciento ochenta metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, dos pisos y desván. Su construcción es de mampostería, pisos entarimados y cubierta de teja. Edificio con una medida de ciento veinticinco metros cuadrados de superficie, destinado a cuadras; es de planta baja, con el suelo de piedra y las paredes de mampostería, ladrillos, adobes y cubierta de teja. Edificio destinado para guardar máquinas, ganado y pajares; consta de dos cuerpos, uno de ochocientos metros cuadrados de superficie y el otro de ciento cincuenta metros cuadrados; el suelo de tierra, las paredes de mampostería y cubierta de teja. Edificio destinado a cocheras, de ciento cinco metros cuadrados de superficie; consta de planta baja, el suelo es de cemento, las paredes de ladrillo y cubierta de teja. Y una casa de campo, de planta baja, solamente mide ciento setenta y un metros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca a favor del actor en el Registro de la Propiedad de Tafalla con fecha 3 de febrero de 1965 al tomo 438 del archivo general, libro 26, del Ayuntamiento de Peralta, finca 5.506, folio 109, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca descrita, habiéndose señalado para su celebración el día 20 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 25.700 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—3.154-3.

MELILLA

Don Angel Gallego Hernández, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia de Melilla,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado al número 104 de 1972, se ha incoado expediente de declaración legal de fallecimiento de don Francisco Gómez Martín, natural de Santa Fe, hijo de Antonio y de Encarnación, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, del cual desapareció en los últimos meses de 1943, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad cincuenta y ocho años de edad, cuyo expediente ha sido incoado por su esposa, doña Remedios Gallardo Rodríguez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalos de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Melilla a 30 de agosto de 1972.—El Juez municipal, Angel Gallego Hernández.—El Secretario.—2.966-D.

2.ª 21-10-1972

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario que determina el artículo 181 de la Ley Hipotecaria bajo el número 403 de 1971, instados por el Procurador don Fausto Escribano Martínez en nombre y representación de don Isidoro Rebollo Barba para la efectividad de un crédito de 400.000 pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria constituido sobre las fincas que después se expresarán mediante escritura otorgada en Murcia ante el Notario don Francisco Roco García con fecha 22 de septiembre de 1967 entre dicho demandante como prestamista y don Miguel Martínez Ballester como prestatario.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública primera subasta por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de hipoteca los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Casa número 8, antes sin número, en calle Gabriel Sigés, antes sin nombre, en las proximidades del Teatro Circo, de la ciudad de Orihuela; es de planta baja y piso de alzada; ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, o Norte, casa de don Joaquín González, antes solar de don Blas Serna Cremades; izquierda o Sur, calle Gallo Crisis, que pasa por la espalda del escenario del Teatro Circo; espalda u Oeste, casa de don Pedro Alix García, antes de don Angel Pérez Valero, y Este o frente, la citada calle de su situación, que va de la plaza de la Trinidad al río Segura. Anteriormente se situó el frente en la calle del lindero Sur, por lo que correspondía al Este la calle donde actualmente se orienta su fachada; al Oeste, la izquierda entrando; al Norte, la espalda. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 192, folio 47, finca número 15.468, inscripciones primera y segunda; carece de cargas y arrendamientos. El valor fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta de dicha finca es el de 516.000 pesetas.

Para que la referida subasta tenga lugar se ha señalado el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose su celebración por medio de edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», así como en el diario «La Verdad» de esta ciudad, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio pactado y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1972.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—11.377-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, encargado accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador don Jaime Cloquell Clar, obrando en nombre y representación de don Martín Andreu Arbós, vecino de esta capital, se ha promovido expediente denunciando el extravío de dos títulos de libre entrada y asiento de Delantera, Tendido Sombra, números 114 y 115 del «Coliseo Balear», plaza de Toros de Palma, Títulos números 651 y 234; y por resolución de fecha de ayer, se ha señalado el término de nueve días, para que pueda comparecer el tenedor o tenedores de los expresados títulos, a los efectos pertinentes.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1972.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.128-3.

SAGUNTO

Don Andrés Sánchez Medina, Juez de Primera Instancia de Segorbe y por prórroga de jurisdicción del de Sagunto y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Salvador Fenollosa, hijo de Enrique Salvador Eres y de Teresa Fenollosa Eres, nacido en Masamagrell, el día 2 de septiembre de dieciocho años, fué movilizad e incorporado al frente, Unidad 43, Brigada Mixta, y que al parecer el día 16 de enero de 1939 fué herido, del cual no se tienen noticias desde dicha fecha. Ha instado dicha declaración su hermano, don Francisco Salvador Fenollosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sagunto a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Andrés Sánchez Medina.—El Secretario.—3.139-8. 1.ª 21-10-1972

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 99 de 1972 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Juan Visado González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra don Luis Prieto Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en calle de los Tilos, número 1, primero E, declarado en rebeldía, en reclamación de pesetas 450.000 de principal y 100.000 pesetas más, que sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100, como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

Primer lote

Bienes del bar Chacolí Pagasari, sito en Los Robles, número 1, Salamanca:

	Pesetas
1. Una cafetera «Faema» de dos portas, número, 44.619, en	10.000
2. Un molinillo «Mobba», eléctrico, de 1/4 HP.	2.000
3. Un frigorífico marca «Leonard», de mostrador, botellero, tasado en	5.000
4. Una caja registradora marca «Austral», que marca hasta 99.999, tasada en	3.000
5. Dos vitrinas instaladas en la cima del mostrador, en ...	600
6. Dos muebles botelleros de madera, en	1.000
7. Ocho divanes forrados de skay rojo, en	4.000
8. Siete mesas de madera y formica para cuatro personas, tasadas en	3.000
9. Catorce sillas haciendo juego con las mesas anteriores, tasadas en	2.000
10. Un aparato de televisión marca «Elbe», de 25 pulgadas, tasado en	5.000
11. Una cocina de gas butano marca «Ter», de cuatro fuegos, tasada en	800
12. Una plancha de butano, tres fuegos, en	400
Suman, s. e. u. o.	36.800

Segundo lote

Bienes que se encuentran en el Club Apolo, Los Robles, número 1, Salamanca:

	Pesetas
13. Una caja registradora marca «Regna», que marca hasta 99.939, tasada en	10.000
14. Un tocadiscos marca «Dual», tasado en	3.000
15. Dos extractores de humos, tasados en	500
16. Un aparato acondicionador de aire «Westinghouse», tasado en	4.000
17. Cinco divanes tapizados en skay marrón, en	9.000
18. Cuatro mesas bajas de hierro y formica, en	1.200
Suman, s. e. u. o.	27.700

Tercer lote

Los derechos de traspaso del bar denominado Chacolí Pagasari, enclavado en la calle de Los Robles, número 1, propiedad del inmueble de don Pedro de Vega, vecino de Salamanca, con domicilio en avenida del General Mola, número 9, y por el que paga una renta mensual de 2.700 pesetas. Tasados los derechos de traspaso en 100.000 pesetas.

Cuarto lote

Los derechos de traspaso del Club Apolo, sito en la calle de los Tilos, número 1, o, mejor dicho, Trasera de Los Robles, número 1, cuyo inmueble es propiedad de don Pedro de Vega, con domicilio indicado anteriormente, y por cuyo local se paga una renta mensual de 2.300 pesetas. Tasados los derechos de traspaso en 150.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados, en poder del demandado, en el bar y club reseñados, donde podrán ser examinados, y salen todos ellos a subasta por lote bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja por la que salen a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que, en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate o de la acreditación quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo o de retracto; que el remate, una vez que transcurra dicho término sin que el propietario haya ejercitado tales derechos, contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Salamanca a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—11.360-C.

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 131/1972 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Pedro Domínguez Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, contra don Florentino Cabrillo Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con establecimiento abierto en General Mola, 21, declarado en rebel-

dia, y contra su esposa, doña Inés Salguero Marcos, a los solos fines de lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Reglamento de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 750.187 pesetas de principal, 2.620 pesetas de gastos de protesto y 175.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, y en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

	Pesetas
Lote primero	
1. Camión Barreiros, modelo «Saeta», matrícula SA-15.398, de 5 Tm., tasado en	50.000
2. Camión Barreiros, modelo «Saeta», matrícula SA-29.989, de 5 Tm., tasado en	125.000
3. Camión Barreiros, modelo «Super Azor», matrícula SA-27.396, de 10 Tm., tasado en	175.000
4. Camión Barreiros, modelo «Super Azor», matrícula SA-24.474, de 10 Tm., tasado en	150.000
5. Camión Barreiros, modelo 42/20, matrícula SA-38.955, de 12 Tm., tasado en	550.000
6. Camión «Avia», de 3 Tm., matrícula SA-32562, tasado en	85.000
7. Vehículo «Citroën» 2 CV., matrícula SA-33.954, tasado en	42.000
8. Automóvil «Seat-1.500», matrícula SA-38.198, tasado en	95.000
Suman (s. e. u. o.)	1.272.000
Lote segundo	
1. Finca rústica en la carretera de Aldealengua, de 2.452 metros cuadrados, todo cercado a 300 pesetas metro cuadrado, tasado en	735.000
2. Edificios-fábrica, sitos en el terreno anterior, de unos 600 metros cuadrados, aproximadamente, a razón de 3.000 pesetas metro cuadrado construido, tasado en	1.800.000
Suman (s. e. u. o.)	2.535.000

Los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados, y todos ellos salen a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja por la que salen a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado a autos los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 29 de septiembre de 1972.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—11.361-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Clemente Auger Liñán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en el procedimiento número 112/71 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Martín Rodríguez Rubio, representado por el Procurador don Angel Benito Labiada contra doña Francisca González Gamella y otros, en rebeldía, se dictó la siguiente:

Providencia: Juez señor Auger Liñán, en San Lorenzo de El Escorial a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos:

Por presentado el anterior escrito del Procurador don Angel Benito Labiada, con carta orden para el Juzgado de Paz de Valdemorillo, y un edicto, unanse al procedimiento 112/71.

No habiendo tiempo para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio para la subasta ordenada por providencia fecha veinticuatro de agosto pasado, como se pide, se saca de nuevo a pública subasta, por tercera vez, y por el término de veinte días hábiles, la finca hipotecada por don Eusebio Gamella Partda, que más adelante se describe, para la garantía y efectividad del crédito reclamado en los presentes autos, señalándose para que tenga lugar el próximo día seis de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose la celebración de dicho remate por medio de edictos, que se fijarán en el lugar de costumbre de este Juzgado, en el correspondiente del Juzgado de Paz de Valdemorillo, insertándose otro en el «Boletín Oficial del Estado», será sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, o sea, 15.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador, cualquiera que sea, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca: Un linar al sitio de Valquemado, cercado de pared de piedra, que se riega con las aguas del citado nombre, que mide sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas. Linda al Norte, Felipe Corral, hoy José Azañedo Rodríguez; Este, arroyo de Valquemado; Sur, Eduardo Miguel; Oeste, Tomás de Miguel, hoy Sur y Este, Concepción de Miguel Jugo; es la parcela 43 del polígono 36, inscrito al tomo 272, libro 22 de Valdemorillo, folio 150, finca 1.781, inscripción 7.^a

Expídase la oportuna carta orden para el Juzgado de Paz de Valdemorillo, y para la inserción de ésta en el «Boletín Oficial del Estado» remitase la oportuna comunicación; todos los despachos ordenados se entregarán al Procurador don Angel Benito Labiada para que cuide su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe: Clemente Auger, Rafael Cañellas, firmado y rubricado

Dado en San Lorenzo de El Escorial a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—11.311-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45 de 1972 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Celestino Nieva García, don Manuel Ugarte Eguiluz, don José Auzmendi Imaz, doña María Goiburu Altolaquirre, doña Martina Goiburu Altolaquirre, don Joaquín Ugartemendia Iturrioz, don José Aldalur Jáuregui, don José Antonio Quejeta Echeverría, don Valentín Otegui Otegui, don Rafael Elizondo Gamborena, don Santos Chinchurreta Gastesi y don Antonio Urbistondo Jáuregui, contra la «S. A. Cinematográfica Dunixi», domiciliada en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados los bienes siguientes, embargados a dicha demandada:

	Pesetas
A. Planta baja de la casa número dos o Virgen del Carmen, número 9, de esta ciudad, valorada en	1.580.000
B. Local del sótano de la casa número dos o Virgen del Carmen, número 9, de esta ciudad, valorada en	1.600.000
C. Local derecha de la planta baja de la casa número 8 de la calle Tejería, de esta ciudad, valorada en	820.000
D. Local de entresuelo de la casa número 6 de la calle Tejería, de esta ciudad, valorada en	700.000
E. Local de la planta baja de la casa número 6 de la calle Tejería, de esta ciudad, valorada en	1.100.000
F. Planta baja comercial ubicada en la parte posterior de las casas números 6, 8 y 10 de la calle Tejería, de esta ciudad, valorada en ...	10.000.000
Total	15.800.000

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 30 de noviembre próximo y hora de las once.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario, M. L. Lafuente Gasca.—11.370-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación del expediente de declaración de ausencia legal de José Mourinho Patrón, de cincuenta y siete años, hijo de Manuel y Concepción, casado con María Josefa Rivas Rodríguez, natural y vecino de Ortoño (Ames), ausente en América, pasando más de diez años que se carecen de noticias de su paradero. Santiago, 4 de octubre de 1972.—El Magistrado-Juez, Albeldardo de la Torre Moreira.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—11.308-C. 1.ª 21-10-1972

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José J. Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, en los que se seaca a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas siguientes:

c) Suerte de viña, término de Rociana, sitio Verilla o Vera de Pedro Cano, que mide una hectárea 12 áreas y 24 centiáreas, y linda: Al Norte, con Carmen Romero Sánchez; al Sur, con Aurora Correa Parreño; Este, con Juan y Carmen Riquel Sánchez, y Oeste, con camino de Villarrasa.

d) Suerte de viña, del mismo término, sitio Dehesa, que mide 26 áreas cuatro centiáreas, y linda: Al Norte, con herederos de Juan Arriero López; Sur, con camino y Luis Cabrera Riquel, y Oeste, camino.

f) Casa en calle General Varela, número 23, de Rociana, cuya superficie no consta. Linda: Por la derecha entrando y espaldada, con calle Comandante Haro, a la que hace esquina; izquierda, casa de herederos de Manuel Valderas Sánchez.

h) Suerte de olivar, en el mismo término, al sitio de Santa María, que mide 13 áreas 85 centiáreas, y linda: Al Norte, con Francisco Vallejo Molina; Sur, con Manuel Padilla; Este, con Rafael López, y Oeste, con camino de Villarrasa.

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la planta principal del edificio de Juzgados, en Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 18 de enero de 1973, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las siguientes cantidades:

Para la letra c), 52.250 pesetas.
Para la letra d), 15.000 pesetas.
Para la letra f), 48.750 pesetas.
Para la letra h), 5.250 pesetas.

2.ª Salen a subasta estas fincas cada una de ellas independientes de las demás, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado a la finca, o fincas, por que se proponga intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de las personas que se propongan intervenir en la subasta y deseen examinarlos.

5.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de estas fincas, así como las condiciones de esta subasta.

6.ª Las cargas y gravámenes, y las preferentes si las hubiere, al crédito de la

Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—11.296-C.

TARRASA

Por tenerlo así ordenado Su Señoría en providencia del día de la fecha en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Tarrasa, bajo el número 146/72, a instancia del Procurador don Joaquín Sala Prat, en representación de la Caja de Ahorros de Tarrasa, contra los bienes especialmente hipotecados que se dirán como de la propiedad de don José Rigol Pujadas, por el presente se hace saber se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda puerta segunda de la planta tercera de la casa número 66 de la calle Doctor Ferrán, de Tarrasa, que ocupa una superficie de 89,67 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera de acceso y con proyección vertical de la calle; izquierda, saliendo, con la caja de la escalera y con la vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, parte con patio de luces mancomunado con finca colindante de «Inmuebles y Construcciones, S. A.», y parte con proyección vertical de dicha finca, y por el fondo, con la proyección vertical del patio anejo a las viviendas de la planta baja. Tiene calificación definitiva de vivienda de renta limitada, primer grupo. Es el departamento número 9 de los que integran la total finca de que forma parte y le corresponde una cuota de los gastos y elementos comunes de la misma de un 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.377, libro 343, finca 11.504, folio 118, inscripción segunda de la sección primera de Tarrasa.» Tasada a efectos de subasta en 174.250 pesetas.

Se ha señalado para el remate el próximo día 29 de noviembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que se deja expresado; los títulos, dicese, los licitadores deberán constituir previamente, para tomar parte en la subasta, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo; que los autos y la certificación registral están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarrasa a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—11.359-C.

VALENCIA

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez en nombre de do-

ña Desamparados y doña Francisca Guillot Llopis contra los consortes don Vicente Silvestre Folgado y doña Amparo Tortajada Ordines, de Ribarroja, se saca por primera vez a la venta en pública subasta término de veinte días y precio de un millón doscientas mil pesetas fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Edificio situado en Ribarroja, calle de los Caidos número 35, esquina a la calle de Calvo Sotelo, donde está emplazado el patio de entrada; ocupa una total superficie de 105 metros cuadrados; se compone de planta baja, destinada a vivienda, con un pequeño local comercial, cuya planta baja tiene acceso independiente que recae a la calle de Calvo Sotelo, y portal o zaguán de entrada con escalera, que da acceso a tres plantas altas, con una vivienda por planta; sobre la tercera planta existe terraza general. Linda tomando como frente la calle de Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, con Vicente Peris; por la izquierda, calle de los Caidos, y por fondo o espaldada con Salvador Tortajada Ordines. Inscrita al tomo 19 de Ribarroja, folio 146, finca 3076.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta) el día 22 de noviembre próximo a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura antes expresado no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los postores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 4 de octubre de 1972.—El Juez, Luis Vicen Rufas.—El Secretario.—3.187-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MUGICA ARREGUI, José Antonio (a) «Baserri» y «Bigotes»; hijo de Antonio y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en San Sebastián, Barrio Herrero, Casa Agur, número 1-C, de cuyo domicilio se encuentra huido, de veintisiete años, soltero, estudiante; procesado por propaganda ilegal.—(7.029);

ELCORO BAZURCO, Jesús María; natural de Motrico (Guipúzcoa), hijo de José y de María, de veintinueve años, soltero, domiciliado últimamente en Zarauz (Guipúzcoa), calle Generalísimo Franco, número 30, de cuyo domicilio se encuentra huido; procesado por delito contra la Religión Católica.—(7.031), y

ZABALONDO LOYDI, José Luis (a) «Koldo»; hijo de Blas y de Josefa, na-

tural y domiciliado últimamente en Elgueta (Guipúzcoa), calle San Roque, 81, de cuyo domicilio se encuentra huído, de diecinueve años, soltero, estudiante; procesado como presunto autor de un delito de terrorismo.—(7.030.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.

LAURENT MICHAEL, François; hijo de François y de Andrea, natural de Nancy (Francia), avecindado en Valladolid (España), nacido el día 20 de enero de 1944, representante, religión C. A. R., soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; empezó a servir como voluntario en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el día 21 de enero de 1971; emprendió la marcha para la plaza de Segovia, en uso de permiso concedido por la Superioridad; encartado en causa 178 de 1972 por desertión y fraude; comparecerá en plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Villa Cisneros (Sahara).—(7.036.)

DIESCHER MICHAEL, hijo de Hesbert y de Greta, natural de Berlín (Alemania), soltero, agente comercial, de veintitrés años, usando traje de militar legionario de instrucción; de 1,800 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la VII Bandera del III Tercio de La Legión en Smara (Sahara).—(7.035.)

PRADO ALCANTARA, Antonio; hijo de Marcos y de Isabel, natural de Madrid, soltero, de veintinueve años, camarero, de 1,700 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano; encartado por el presunto delito de desertión en causa sin número; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(7.034.)

RIOS LOJO, Ramón; hijo de Nicolás y de Ramona, natural de Coroño-Boiro, soltero, albañil, de veinte años; cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Pazos Coroño-Boiro; encartado por falta de incorporación al Servicio activo de la Armada.—(7.033.) y

VILLA VILLA, Manuel María; hijo de Juan y de Esperanza, natural y domiciliado últimamente en Jobre-Caramiñal, soltero, mecánico, de veinte años, de estatura regular, ojos, pelo y cejas castaños, frente, nariz y boca regular; encartado por falta de incorporación al Servicio activo de la Armada.—(7.032.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Caramiñal.

TRILLO BLANCO, Manuel; hijo de Esteban y de Esperanza, natural y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Marquesa de Figueroa, 73, soltero, escultor, de veintitrés años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz borbónica, barba cerrada, boca normal, color sano, frente despejada; procesado por desertión en causa 6 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Séptimo Depósito de Semetales de Córdoba.—(7.104.)

SANCHEZ HORGADO, José; mozo del reemplazo 1971, nacido el 22 de junio de 1949, hijo de José y de Remedios, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 66 (antigua Maternidad), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja en Madrid.—(7.108.)

FUENTES NUÑEZ, Juan; hijo de Marcial y de Ana, natural de Barcelona, soltero, Auxiliar de dirección de cine, de veintidós años, domiciliado últimamente en Espulgas de Lobregat (Barcelona), calle Montserrat, 8; procesado por el supuesto delito de desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Apoyo de Combate del Tercio de Armada de Infantería de Marina, sito en San Fernando (Cádiz).—(7.109.)

FARTAN CEDEÑO, Marco; hijo de Arturo y de Mariana, nacido el día 15 de diciembre de 1950 en la isla de San Cristóbal, provincia de Galápagos (Ecuador), estudiante, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Raurich, 8; procesado en causa 111 de 1972 por el supuesto delito de desertión mercante en el Puerto de Cristóbal (Panamá), siendo tripulante del buque nombrado «Comillas»; de nacionalidad española, hecho ocurrido el día 2 de agosto de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(7.110.)

DJEBRE MOHAMED, natural de Baurdj, Monaire, Argel (Argelia) nacido el día 6 de febrero de 1947, procesado en causa 52 de 1972 por el supuesto delito de polizoneo a bordo del buque de bandera panameña nombrado «Ingrid Leonhardt» el día 4 de junio de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(7.112.)

Juzgados civiles

MATTIOLI SATURNE, Augusto Carlos; cuyas demás circunstancias personales no constan, súbdito argentino; procesado por apropiación indebida en sumario 117 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(7.089.)

VIRTO PEREZ, Silverio; de cuarenta y dos años, hijo de Ismael y de María, natural de Valencia, casado, empleado, vecino últimamente en Madrid, calle Cabanilles, 47; procesado por apropiación indebida en sumario 84 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(7.093.)

AMINAT MUÑOZ, Enrique; hijo de Felipe y de Emma, nacido el día 14 de diciembre de 1933 en Santiago de Chile; usa los nombres de Enrique Animac, Enrique Aninat Muñoz, Enrique José Animat Muñoz, y estos dos últimos apellidos con Enrique José, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Antonio Pérez, 13; procesado por estafa en sumario 107 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(7.095.)

MORALES RODRIGUEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, de treinta y siete años, del campo, natural y vecino de Rubite; procesado por abandono de familia en sumario 30 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(7.098.)

RODRIGUEZ CONDE, Francisco; de veintiséis a veintiocho años, de estatura aproximada de 1,70 metros, hijo de Francisco y de Carmen, delgado, pelo rubio, con bigote, cuyo último domicilio conocido fué apartamentos Gran vis Mar, kilómetro 17,7, de Castelfells (Barcelona); encartado en diligencias preparatorias 20 de 1972 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Motilla del Palancar (Cuenca).—(7.101.)

FERNANDEZ PEREZ, José Alfredo; natural de Madrid, casado, administrativo, de veintisiete años, hijo de José y de Sofía, domiciliado últimamente en Olot, calle Monte Carmelo, 8, o en Barcelona, avenida San Antonio María de Claret, 273; procesado por apropiación indebida en causa 114 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(7.102.)

ALFA, Dialo; que usa los de Yoro Ano, Sylva Almani y Fofana Brahim, natural de Guinea francesa, soltero, de veinticinco años, hijo de Dilo y de Koyate, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo y lesiones en causa 93 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(7.073.)

BASSOLS CAMARASA, Fernando; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, casado, administrativo, de cuarenta y ocho años, hijo de Fernando y de Rosa; procesado por robo en causa 53 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona.—(7.072.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 95 de 1965, Arturo Chinillach Verga.—(7.123.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente por haber faltado a concentración a la citada Caja, Francisco Martín Sambias.—(7.145.)

El Juzgado de Instrucción del Centro Instrucción Reclutas número 13 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 18 de 1968, Carlos Rodríguez Maciá.—(7.067.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 82 de 1972, por hurto, a virtud de denuncia de Eleuterio Parreño García, vecino de esta villa, contra el denunciado Enrique Jiménez Pisa, nacido el día 15 de mayo de 1943, en Aranda de Duero (Burgos), hijo de Pedro y Jesusa, casado, cesterero, de raza gitana y vecino de Albacete, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a dicho denunciado para que el día 15 de noviembre próximo, a sus doce horas quince minutos, comparezcan ante este Juzgado, a fin de asistir a la vista del juicio, previéndole que deberá comparecer asistido de todas las pruebas de que intenta valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, libro la presente en La Roda a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.151.